

0863

D E C R E T O N°
NEUQUEN,

30 JUN 1988

V I S T O:

El Expediente N° 2555-M-88; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo se tramitó la adquisición de indumentaria de invierno con destino al personal de la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

Que para ello se realizó Licitación Privada N° 15/88, la que fuera adjudicada mediante Decreto N° 0809 de fecha 15 de Junio de 1988;

Que a fs. 52 de las actuaciones luce nota de la Firma Marta / Boutique, informando que en fecha de recibir la orden de compra, se encontraba vencido el mantenimiento de oferta;

Que a fs. 53 la Dirección General Coordinación y Control Administrativo de la Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el dictado de la norma legal correspondiente dejando sin efecto la adjudicación del renglón n°3 a la firma mencionada por vencimiento de oferta y autorizar la / adquisición en forma directa del renglón en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DEJASE sin efecto en la Licitación Privada N°15/88, adjudicada mediante Decreto N° 0809 de fecha 15-06-88, la adjudicación del renglón n° 3 por menor precio a la Firma MARTA BOUTIQUE, por vencimiento de oferta.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a contratar en forma directa la adquisición del Item 3. por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 3°) Tome conocimiento la Dirección Compras y Contrataciones, de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Gobierno.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
Felipe Balda
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
LYNEN
ACUÑA

[Handwritten mark]